

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

| | | |
|---|--|--|
| SUSCRIPCIONES | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 € | | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros. |

Año 2009

Miércoles 16 de Diciembre

Núm. 144

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA | |
| Notificación propuesta resolución de expedientes sancionadores..... | 2 |
| Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores..... | 2 |
| MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN | |
| Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones..... | 2 |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | |
| Notificación pública sobre extinción de un aprovechamiento de aguas públicas del río Rituerto | 3 |
| Información pública sobre derecho a un aprovechamiento de aguas públicas del río Caracena | 4 |

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|---|
| SORIA | |
| Bando relativo a la matanza domiciliaria | 4 |
| Solicitud licencia municipal para actividad de ganadería integrada por vacas y caballos | 5 |
| TAJUECO | |
| Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios..... | 5 |
| SOTILLO DEL RINCÓN | |
| Solicitud licencia urbanística para construcción de una vivienda familiar | 5 |
| MURIEL DE LA FUENTE | |
| Aprobación proyecto obra mejora abastecimiento de aguas..... | 5 |
| UCERO | |
| Aprobación provisional padrón agua, basura y alcantarillado 2009..... | 5 |
| TRÉVAGO | |
| Vacante juez de paz sustituto | 6 |
| VINUESA | |
| Solicitud licencia municipal para núcleo zoológico (perrera) | 6 |
| VENTOSILLA DE SAN JUAN | |
| Pesupuesto general 2009 | 6 |
| BAYUBAS DE ARRIBA | |
| Aprobación memoria reforma de cornisas y otros, en edificio antigua casa del maestro | 6 |
| Aprobación memoria para arreglo tubería-aliviadero depósito de aguas | 6 |
| ESPEJÓN | |
| Presupuesto general 2008 | 7 |
| NAVALCABALLO | |
| Adjudicación obra mejora abastecimiento de agua potable | 7 |
| ALMARZA | |
| Aprobación modificación ordenanza abastecimiento de agua potable | 7 |
| BERLANGA DE DUERO | |
| Cuenta general 2008..... | 7 |
| BAYUBAS DE ABAJO | |
| Adjudicación provisional contrato de servicios de redacción de las NU municipales..... | 8 |

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

| | |
|---|---|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | |
| Otorgamiento permiso de investigación para la sección C) "Casarejos"..... | 8 |

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|--|---|
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA | |
| Expediente de dominio. Reanudación del tracto 626/2009 | 8 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 04/11/2009, a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Gregorio Pastor Martínez.

NIF: 72867966X

Número Expediente Sancionador: SO-412/2009

Ultimo domicilio conocido: Taniñe San Pedro Manrique (Soria), C/ Ponientes, s/n.

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 4 de diciembre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3926

NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Óscar Marijuan Ureta

NIF: 50885011H

Número Expediente Sancionador: SO-543/2009

Último domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ José de Bergamín, 48, 12 C

Nombre y Apellidos: Martín Francisco Fernández

NIE: X5253819K

Número Expediente Sancionador: SO-570/2009

Último domicilio conocido: Oviedo (Asturias), C/ División Azul, 4, 1º 5

Nombre y Apellidos: Mohamed Zraimez

NIE: X9577336K

Número Expediente Sancionador: SO-591/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), Pl. San Gil, 2, 2, Iz

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/ Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Juan José Rey Pérez

NIF: 13137415E

Número Expediente Sancionador: SO-576/2009

Último domicilio conocido: Burgos (Burgos), C/ Pisones, 32, 2º D

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 4 de diciembre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3927

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14

de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de

agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

| INTERESADO | I.P.F. | TIPO DE PROPUESTA | FECHA INICIAL | HECHO/MOTIVO | FUNDAMENTOS DE DERECHO |
|----------------------------------|-------------|--|---------------|---|---|
| WILLAN FRANCISCO TROYA TAMAYO | E-009139701 | Suspensión de la prestación durante un mes | 06.10.2009 | No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada | Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre. |
| RONALD PETER KOWALSKI | E-009089597 | Suspensión de la prestación durante un mes | 29.09.2009 | No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada | |

Soria, 2 de diciembre de 2009.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

3912

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 148/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Rituerto:

- Nº de registro general: 10163
- Tomo: 6
- Nº Aprovechamiento: 2
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Riego (18,50 hectáreas)
- Nombre del usuario: Alejandro Contreras Miguel, Eustasio Contreras Miguel, Felicitas Carrasco Blanco, Vicenta Miguel de Miguel
- Término municipal y provincia de la toma: Gómara (Soria)
- Caudal máximo concedido: 14,80 l/s
- Superficie regada: 18,50 ha
- Título del derecho: Concesión Comisaría Aguas del Duero: 15-01-1963.
- Observaciones: Riego de las fincas: "Vegatillas" 9,53 hectáreas y "Tajones" 8,97 hectáreas.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 23 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3913

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 629/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Caracena:

- N° de registro general: 10264
- Tomo: 6
- N° de aprovechamiento: 3
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a Fuerza Motriz de un molino harinero y Producción de Energía Eléctrica.
- Nombre del usuario: Ángel Hernanz, Pedro Gonzalo
- Término municipal y provincia de la toma: Villanueva de Gormaz (Soria)
- Caudal máximo concedido: 97 l/s
- Título del derecho: Real Orden: 19 de Septiembre de 1919.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier perso-

na, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 23 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3914

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a petición del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

HACE SABER:

PRIMERO

La matanza domiciliaria está regulada por Orden de 25 de septiembre de 2000 (BOCyL núm. 192, de 3 de octubre de 2000) entre cuyas obligaciones más importantes para preservar la salud de los consumidores hay que destacar:

1. Es obligatorio que todos los cerdos sacrificados en domicilios particulares sean sometidos a análisis veterinarios para determinar su aptitud para el consumo, consistente en un examen micrográfico para detección de "triquinosis".

2. Igualmente, deberán ser sometidos a este tipo de análisis aquellas especies que puedan verse implicadas en el ciclo de la triquinelosis, especialmente jabalíes.

3. Las carnes y productos cárnicos resultantes del sacrificio de cerdos en domicilios particulares se destinarán únicamente al consumo familiar, estando prohibida su comercialización.

4. También se regula el procedimiento de identificación y control para la comercialización de las piezas de caza abatidas que puedan ser destinadas para el consumo humano que deberán ser comercializadas a través de salas de tratamiento de caza silvestre.

5. Además conviene recordar que están excluidos del sacrificio domiciliar los bovinos, ovinos y caprinos, para autoconsumo por aplicación de medidas previstas para las encefalopatías espongiformes transmisibles, por lo que el sacrificio de dichos animales, destinados a satisfacer las necesidades del criador, se realizará obligatoriamente en mataderos autorizados.

SEGUNDO

El preceptivo análisis micrográfico para la detección de la triquinosis, cuando se trate del sacrificio de cerdos y jabalíes, puede realizarse de dos maneras:

1. Prestación del servicio por Veterinarios Colaboradores de su zona, que previamente han sido autorizados por el Servicio Territorial y que habrán procedido a programar las actividades mediante la publicidad de sus servicios y honorarios.

2. Prestación por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública durante la jornada habitual de trabajo. En este caso deberán acudir previamente a una oficina de Caja Duero, para abonar la tasa correspondiente, cuyo importe para el año 2009 es de 5,30 € para los cerdos y 10,60 € para los jabalíes.

TERCERO

La duración de la actual Campaña de matanza domiciliaria de cerdos 2009-2010 será del 30 de octubre de 2009 al 4 de abril de 2010, corriendo a cargo de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, cuantas aclaraciones y medidas exija la aplicación de la normativa arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria, 3 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3924

- - -

URBANISMO**EDICTO**

Sergio Loro Gonzalo, solicita licencia municipal para la actividad de ganadería extensiva integrada por vacas y caballos, a ubicar en el polígono 31, parcelas 36, 37, 38, 39 y 40 del Barrio Las Casas de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 2 de diciembre de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3925

TAJUECO

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003 de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la caducidad de la inscripción realizada en el Padrón Municipal de Habitantes de Tajueco, del extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente que a continuación se cita, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el art. 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia, acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Nombre y Apellidos: Sergio Ávila Betancourt

Tarjeta de residencia o pasaporte: 08590541 H.

SEGUNDO: La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Tajueco a 1 de diciembre de 2009. Ante mí La Secretaria.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 3902

SOTILLO DEL RINCÓN

En este Ayuntamiento se ha solicitado licencia urbanística por D. José Torres Carazo, con DNI nº 25175.210-P, para la construcción en Suelo no Urbanizable de Tolerancia Residencial de una vivienda unifamiliar, en C/ Cantarranas s/n. P 152 Paraje Prado Las Eras de Sotillo del Rincón.

De conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Sotillo del Rincón, 30 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Rosa Ana Romera Marijuan. 3905

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2009, el Proyecto Técnico de la Obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Muriel de la Fuente", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinueza, que cuenta con un presupuesto total de quince mil euros (15.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 7 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 3922

UCERO

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía número 49/2009, de fecha 1 de diciembre de 2009 el Padrón de la Tasa de Agua, Basuras y Alcantarillado correspondiente al año 2009, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Ucero, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Saturio Miguel García. 3915

TRÉVAGO

Con ocasión de la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Trévago, 19 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Antonio V. Alonso Gómez. 3916

VINUESA

EDICTO

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente

HACE SABER: Que por Don Pedro-José Abad Sánchez se ha solicitado licencia municipal de obras y ambiental para núcleo zoológico (perrera), con capacidad para 14 perros, con emplazamiento en Parcela Nº 77 del Polígono 3, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1.999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días hábiles, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa, 27 de noviembre de 2009.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3917

VENTOSILLA DE SAN JUAN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad local Menor para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....5.647

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales24.590

TOTAL INGRESOS.....30.237

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios5.647

B) Operaciones de capital

Inversiones reales24.590

TOTAL GASTOS.....30.237

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ventosilla de San Juan, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Alejandro Vega Ruiz. 3918

BAYUBAS DE ARRIBA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, aprobó por unanimidad la memoria valorada para la "Reforma de cornisas y otros en edificio de antigua casa del maestro" redactada por el Arquitecto D. Máximo López de la Morena, y que cuenta con un presupuesto total de seis mil euros (6.000 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Bayubas de Arriba, 3 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 3919

— — —

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, aprobó por unanimidad la memoria valorada para arreglo "Tubería-Aliviadero Depósito de Aguas", redactada por el Arquitecto D. Máximo López de la Morena, y que cuenta con un presupuesto total de doce mil euros (12.000 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Bayubas de Arriba, 3 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 3920

ESPEJÓN

Advertido error en el Anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 136 de 27 de noviembre de 2009 se procede nuevamente a su publicación. De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Impuestos directos..... | 21.314,12 |
| Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| Tasas y otros ingresos..... | 14.790,00 |
| Transferencias corrientes | 39.901,16 |
| Ingresos patrimoniales..... | 68.007,30 |

B) Operaciones de capital

| | |
|---------------------------------|------------|
| Transferencias de capital | 103.251,81 |
| TOTAL INGRESOS..... | 262.264,39 |

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---|------------|
| Gastos de personal | 46.454,48 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 67.332,07 |
| Gastos financieros | 400,00 |
| Transferencias corrientes | 121.286,55 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--------------------------|------------|
| Inversiones reales | 140.977,84 |
| TOTAL GASTOS..... | 262.264,39 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) Personal laboral.

1. Temporal:

c) Servidos Generales

Peón usos múltiples, 1

Auxiliar Archivo, 1

Técnico Dinamizador, 1

Espejón, 2 de diciembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Juan Hernández García. 3921

NAVALCABALLO

El Pleno del Ayuntamiento de Navalcaballo en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2009, aprobó la adjudicación Provisional del Proyecto denominado "mejora de abastecimiento de agua en Navalcaballo" y adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Navalcaballo.

Entidad que tramita el procedimiento: Secretaría.

Objeto el contrato: Contrato de obras.

Descripción el objeto: Mejorar el abastecimiento de Agua Potable en Navalcaballo" Boletín en que se publicó el Proyecto: **Boletín Oficial de la Provincia** el día 27 de noviembre de 2009, numero 136, sin que haya habido reclamaciones.

Tramitación del procedimiento: Ordinario.

Procedimiento: Negociado.

Precio del contrato: 47.280,00 Euros IVA Incluido.

Adjudicación provisional: 7 de diciembre de 2009

Contratista: CYONA (Construcciones y Obras Públicas Numantinas).

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 46.545,00 euros, incluido IVA.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento al Artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Navalcaballo, 7 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 3931

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Almarza, 7 de diciembre de 2009.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3932

BERLANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta general del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berlanga de Duero, 1 de diciembre de 2009.– El Alcalde,
Álvaro López Molina. 3933

BAYUBAS DE ABAJO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de servicios de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales/ lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P nº 132 de Soria.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 33.275,00 euros.

IVA (16%): 5.324,00 euros.

Importe total 38.599,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: G33 (ARQUITECTURA Y SERVICIOS)
- c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 29.800,00 euros.

IVA (16%): 4.768/00.

Importe total 34.568 euros.

Bayubas de Abajo, 25 de noviembre de 2009.– La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 3934

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER.: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación para la Sección C), que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

“Casarejos”; 1.363; Sección C): arcillas; 55 cuadrículas mineras; San Leonardo de Yagüe, Casarejos, Vadillo, Talveila y Herrera de Soria; Sociedad de Investigación y Explotación Mineras de Castilla y León, S.A.; 16.10.09.

Soria, 11 de noviembre de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3893

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que, en este Juzgado, se sigue el procedimiento Expediente de dominio 626/2009, a instancia de la Procuradora Sra. Lavilla Campo, en nombre y representación de D^a Araceli Antona Abad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“RÚSTICA: Un cerrado de regadío de primera calidad destinado a cereales, al sitio de Los Sotos, de la villa de Vinuesa, de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, indivisible por su extensión. Linda: al Norte, de Santos Muñoz, hoy Juan Benito; oeste de Victoriano Ramos, hoy Venancio Ramos, Sur y Este Terreno de la villa de Vinuesa. Polígono dos, parcela 227, cuya referencia catastral es 42340A002770000JD”.

Dicha finca aparece descrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Soria en los términos siguientes:

“RÚSTICA: Un cerrado de regadío de primera calidad en el sitio de Los Sotos, de la villa de Vinuesa de cabida veintidós áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Santos Muñoz; Poniente, Victoriano Ramos; Mediodía y Saliente, terreno de la Villa”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los ignorados herederos o causahabientes de D^a Josefa Abad Calvo y de D. Nemesio Antona Teresa, como personas de quienes procede la finca y a cuyo favor aparece catastrada, para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 19 de noviembre de 2009.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 3929

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria